

4W-79

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Por resolución de Alcaldía n.º 1494/18, de fecha 20 del presente mes de noviembre, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial, en la forma que aparece redactada, de la modificación de Estudio de Detalle y delimitación de la UE correspondiente a la U.A. 12 de las NN.SS. de San Juan de Aznalfarache, así como la suspensión por el plazo de un año del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito al que afecta el Estudio de Detalle; suspensión que se extinguirá en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 39.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se pone en general conocimiento, por plazo de veinte días, el indicado documento y el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en la parcela antes referida mediante los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Web municipal ([www.sanjuandeznalfarache.es](http://www.sanjuandeznalfarache.es)) y el portal de transparencia a través del enlace <http://transparencia.sanjuandeznalfarache.es/export/sites/sanjuandeznalfarache/es/transparencia/galleries/IND-50-/MODIFICACION-ESTUDIO-DETALLE-UA-12-SJA.pdf>, para su consulta por parte de cualquier interesado. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento (Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n), durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

San Juan de Aznalfarache a 21 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

4W-8961-P